TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande raperã ko'ãgo guive Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 58/2016
"Adquisición de Tintas, Tóner y Fotoconductores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ...15.... días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 274 de fecha 21 de Julio de 2016, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 80007525-0 domiciliada en la calle Choferes del Chaco N° 1956, representada para este acto por la Señora **MARÍA CRISTINA BALBUENA CÁCERES**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.874.842, en su carácter de Representante Legal, convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF Nº 399/2016. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 15 de diciembre de 2016, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 **"Adquisición de Tintas, Tóner y Fotoconductores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución DA Nº 395 de fecha 12 de diciembre de 2016.----------

PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 58/2016 denominado **"Adquisición de Tintas, Tóner y Fotoconductores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Tercera: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO; Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO; y Clausula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, los que quedan como sigue:----------

Master Soft Paraguay S.R.L. Choferes del Chaco 1956 Tel/Fax 292-591 R.A.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 58/2016
"Adquisición de Tintas, Tóner y Fotoconductores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Programa	Proy	Objeto de Gasto	FF	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	01	00	340	30	75	99	6.098.840

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 305.954.----------

Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación prevista para el año 2017.----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2017.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato y sus Adendas. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. El inicio de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá coincidir con la fecha de formalización del contrato y sus adendas, y se extinguirá 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda N° 1 al Contrato MH-SET Nº 58/2016, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARÍA C. BALBUENA C.
Representante Legal
Master Soft Paraguay S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-8[illegible] N.A.
E-mail: mastersoft[illegible].com.py
www.mastersoft[illegible]

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas